



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200002585**

Fecha: 2026-07-07

Código validación comunicación: 3fa89

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de Cobro Honorarios N° 5 - Junio 2026- Contrato 116231-128-2026-Adelina DeLuque

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de **Servicios profesionales No. 116231-128-2026**, suscrito con **ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.124.509.115**, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. 05 por **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.862.992 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del **01 al 30 de JUNIO** de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Factura – Documento Equivalente.
- RUT.

Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá D.C.,
Colombia

Línea Gratuita: (601) 492 72 32

www.fenoge.gov.co

PE01-PR01-MD10 v3
27-06-2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200002585**

Fecha: 2026-07-07

- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.
- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del **01 al 30 de junio** de 2026.
- Soporte dependiente económico

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOG 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	000100510001	\$ 8.862.992
				\$ 8.862.992

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo Fenoge
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Silvia Vanessa Barrera Lesmes - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos

Revisó:

Silvia Vanessa Barrera Lesmes - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos

Pagos Honorarios - Gestión Administrativa



Dirección: Carrera 12 No. 84 A - 12, Of. 601 Bogotá D.C.,
Colombia

Línea Gratuita: (601) 492 72 32

www.fenoge.gov.co

PE01-PR01-MD10 v3
27-06-2024



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200002585**

Fecha: 2026-07-07

Anexos: Anexos cuenta de cobro

Anexos: 23 folios

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)

Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora

Fecha DD MM AAAA
1 7 2026Consecutivo
Externo

7621-062026

Código Negocio
Fiduprevisora

GL998

Nombre del
Negocio

PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023

A. BENEFICIARIO PRINCIPAL

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
CC	1.124.509.115	ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ	No responsable de IVA

Metodo Pago	Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta
☒ Transf. Electrónica	BANCOLOMBIA	RIOHACHA	AHORROS	8356265883
☐ Cheque	☐ Otro	Cual?		

Concepto	Pago No.05 por honorarios del contrato número No. 116231-128-2026
Descripción del Pago	Pago número Cinco (05) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 1 al 30 de junio de 2026.

VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA,
Consumo y Legalizaciones)

\$ 8.862.992,00

B. BENEFICIARIOS DE ENVÍO O CESIÓN (BEC)

Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		Tipo de Cesión:	Total	Parcial (*)	VALOR TOTAL	
--	----------------------	-----------------	----------------------------	----------------------------------	-------------	----------------------

Tipo Doc	Número	Nombre	Régimen Contributivo
Banco	Sucursal	Tipo Cuenta	Número Cuenta

(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.

NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.

C. FIRMAS

Elaboró


ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ
Contratista

Revisó


SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
Supervisor(a)
Brayan Giraldo Ruiz
Ordenador del Gasto

Concepto: PAGO No. 05 POR HONORARIOS DEL CONTRATO No 116231-128-2026, CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO RIOHACHA, LA GUAJIRA.



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOGÉ

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: RIOHACHA, LA GUAJIRA 01 DE JULIO DE 2026.

Nombres y Apellidos: ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

N° Cédula de Ciudadanía: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Dirección: CALLE 3B No. 5 -79

Teléfono: 3103338404

La suma total: \$ 8.862.992,00

(Valor en letras) OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.862.992 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número Cinco (05) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 116231-128-2026, por concepto de honorarios causados del 1 al 30 de junio de 2026.	\$ 8.862.992,00	\$ 8.862.992,00
		TOTAL GENERAL	\$ 8.862.992,00

Nombre : ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ

Cedula: 1.124.509.115 DE URIBIA, LA GUAJIRA

Firma:

Nota: Adjuntar copia de RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141250251889			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11245091156		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
14. Buzón electrónico 25					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1124509115	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento La Guajira 44		30. Ciudad/Municipio Uribia 847	
31. Primer apellido DE LUQUE		32. Segundo apellido RAMIREZ		33. Primer nombre ADELINA	
34. Otros nombres MARIA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento La Guajira 44		40. Ciudad/Municipio Riohacha 001	
41. Dirección principal CL 3 B 5 79 SEC CENTRO					
42. Correo electrónico adelinaderamirez@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3103338404		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 8692 47. Fecha inicio actividad 20180309		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
51. Código 2445		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-05-06 / 06:55:03PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre DE LUQUE RAMIREZ ADELINA MARIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 567.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 567.300	\$ 0	\$ 567.300
SUBTOTALES:										\$ 567.300	\$ 0	\$ 567.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 86.400	\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400
SUBTOTALES:									\$ 86.400	\$ 0	\$ 0	\$ 86.400

TOTAL PAGADO:	\$ 1.096.900
----------------------	---------------------

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ		
CC / NIT				1124509115		
Número de contrato		116231-128-2026		Fecha	1/7/2026	
Correo electrónico		adelinaderamirez@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		SILVIA VANESSA BARRERA LESMES		Rol:	Coordinadora Asuntos Étnicos	
Tipo de informe		Avance	5	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que: 1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo. 2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual. Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ 39.883.464,00		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				40,91%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 8.862.992,00		
Saldo por cancelar				\$ 48.746.456,00		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 08356265883 del Banco BANCOLOMBIA						
 FIRMA DEL SUPERVISOR SILVIA VANESSA BARRERA LESMES NOMBRE SUPERVISOR						

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-128-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ
- 1.3. **Período informe (rango de fecha):** del 01 de junio del año 2026 al 30 de junio del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 01 de julio del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: Transcriba el **OBJETO CONTRACTUAL:** El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar servicios profesionales para la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias psicosociales y de diálogo social, así como para la articulación con actores institucionales y territoriales, orientadas a garantizar la adecuada gestión de los procesos de Consulta Previa en el marco de las iniciativas del Fondo FNCER, en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Proponer, sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	Martes 16 de junio de 2026 Se atendió la cancelación de la reunión de Consulta previa en la fase de FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN en el marco proyecto denominado: "LINEAS DE TRANSMISION ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECISTAS A 500 KV", PROY-01747 a cargo de la empresa ENLAZA - GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu SANTA FÉ DE WUNUPARRAT. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%AD%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora rios/JUNIO%202026/1.%20Proponer,%20sistematizar%20la%20estrategia?csf=1&web=1&e=LnE9tQ

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

2	Estructurar y proponer estrategias de diálogo social, identificación de actores, propuestas y alternativas de solución frente al manejo de crisis en las intervenciones de resolución de conflictos en el marco de los procesos consultivos de los POAS priorizados en la AFPEI, lo anterior bajo el direccionamiento del supervisor del contrato, líder de gestión y seguimiento de la OAAS y supervisor de contrato, estas estrategias deberán soportar el plan de trabajo formulado para el equipo.	Martes 02 de junio de 2026 Acompañamiento institucional – Reunión ANLA-D Se participó en reunión ANLA–DANCP y en el acompañamiento a reuniones de Consulta Previa, con el objetivo de fortalecer el acompañamiento técnico a los procesos de participación ambiental y consulta previa en las fases de identificación de impactos y definición de medidas de manejo con comunidades étnicas, promoviendo una participación informada, intercultural y conforme al marco normativo vigente. Mesa técnica preparatoria – PROY-00440 Parque de Generación Eólica Jouktai Se coordinó y desarrolló mesa técnica preparatoria en el marco del seguimiento del proyecto PROY-00440 “Parque de Generación Eólica Jouktai”, a cargo de ISAGEN S.A. E.S.P., con el objetivo de conocer el contexto previo a la reunión de seguimiento de acuerdos programada para el día 25 de junio de 2026 con las comunidades indígenas Wayuu Lanshalia, Mushalerrain y Taruasaru, así como identificar situaciones relevantes que pudieran incidir en el desarrollo de la reunión y de los demás espacios de seguimiento. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/JUNIO%202026/2.%20Estructurar%20y%20propone r%20estrategias%20de%20di%C3%A1logo?csf=1&web=1&e=FxHbMP
3	Realizar el seguimiento a los procesos consultivos y la gestión de las conflictividades, a través de las bases de datos o matrices donde se consolida la información, a fin de proponer acciones de previsión para el seguimiento a los acuerdos establecidos entre las autoridades étnicas de las comunidades impactadas por los proyectos FNCER.	Martes 09 de junio de 2026 Se realizó apoyo técnico a la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSION PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA'I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KV” PROY02208, a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S., con las Comunidades Indígenas Wayuu WUIKAT, YOLUMOUCHON, WAALESIRRA, PALEPAEEN, URAULIA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Informe de Actividades Contratistas	
Código: PA01-F10	Versión: 0

	Miércoles 10 de junio de 2026 Se coordinó la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA’I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KV” PROY 02208, a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S., con las Comunidades Indígenas Wayuu YOLEIN (YOUREN), ATACHONKAT, PARAMANA (PARAÍSO), ARUAKO O ARRUWACHO, PESUAPA, MOISPA, WORANCA, NAMUNASHITOU, SATSAPA Jueves 11 de junio de 2026 Se realizó apoyo técnico a la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA’I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KV” PRO Y02208, a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S., con las Comunidades Indígenas Wayuu ATUSCHOUN, CARRIZAL, SUIMANA, MALAIRRATU, SKETPUT viernes 12 de junio de 2026 Se coordinó la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA’I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KV” PROY 02208, a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S., con las Comunidades Indígenas Wayuu ITCHITCHOUN, KEVIRRALIMANA, LA TRAMPA-JAPURALOA Sábado 13 de junio de 2026 Se realizó apoyo técnico a la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA’I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KV” PROY 02208, a cargo de la empresa AES COLOMBIA
--	--

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		S.A.S., con las Comunidades Indígenas Wayuu JASAKAT, ALULLAIN, WARARAT, MARAMARALEN, JAIPALECHY, PUSHOULIA, SAN MARTÍN. Lunes 15 de junio de 2026 Se coordinó la Reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECITAS A 500 KV" PROY-01747 a cargo de la Empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu ALAKAT. Evidencias: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora rios/JUNIO%202026/3.%20Realizar%20el%20seguimient o%20a%20los%20procesos?csf=1&web=1&e=67Mcte
4	Apoyar la creación de contenido pedagógico mediante la recolección y sistematización de experiencias y lecciones aprendidas en el desarrollo de procesos consultivos, gestión de conflictividades y la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa de los proyectos FNCER, que servirán como insumo para la estructuración del manual y guía de relacionamiento intercultural con las comunidades protegidas con el proceso de consulta previa.	En el periodo reportado no se registraron actividades relacionadas a esta obligación.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

5	Colaborar con la mediación de los conflictos que se presenten con ocasión del proceso de consulta previa en de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de las comunidades objeto de consulta previa.	Viernes 12 de junio de 2026 Se participó de la mesa técnica preparatoria para la reunión de Consulta previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos en el marco del proyecto denominado: LINEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECITAS A 500 KV” PROY-01747 a cargo de la Empresa ENLAZA – GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. E.S.P., con la Comunidad Indígena Wayuu ALAKAT. Con el fin de conocer el contexto de la situación de conflictividad en relación a la compensación sociocultural y temas de seguridad, así como identificar situaciones relevantes que pudieran incidir en el desarrollo de la reunión y de los demás espacios de seguimiento. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/JUNIO%202026/5.%20Colaborar%20con%20la%20mediaci%C3%B3n%20de%20los%20conflictos?csf=1&web=1&e=F6uqMk
6	Apoyar la preparación y presentación de informes y respuestas de las peticiones, actas, consultas y requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio del Interior, el FENOGE, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con los sujetos objeto de consulta previa y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE.	Martes 30 de junio de 2026 Gestión documental –Diligenciamiento de la Matriz: Reporte mensual de reuniones de consulta previa - junio 2026- En el presente informe se detallan las siguientes reuniones de consulta previa realizadas durante el mes de junio de 2026: 09.06.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidades WUIKAT, WALESIRRA, PALEPAEEN y URAULIA (PROY-0228) a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S 10.06.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidades ATACHONKAT, PARAMANA (PARAÍSO), ARUAKO O ARRUWACHO, PESUAPA, MOISPA, WORANCA, NAMUNASHITOU, SATSAPA, TALHOULAMANA, JASAKAT Y ALULLAIN (PROY-0228) a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S 11.06.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidades ATUSCHOUN, SUIMANA Y SKETPUT (PROY-0228) a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S 12.06.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidades

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Informe de Actividades Contratistas	
Código: PA01-F10	Versión: 0

	ITCHITCHOUN, KEVIRRALIMANA, LA TRAMPA-JAPURALOA, IGUANAULE, WULEWULET, MALAIRRATU (PROY-0228) a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S 13.06.2026: Seguimiento de Acuerdos - Comunidades WARARAT, MARAMARALEN Y CARRIZAL VIA(SERRUWANAKAT) (PROY-0228) a cargo de la empresa AES COLOMBIA S.A.S Elaboración de actas Se elaboraron las actas correspondientes a las reuniones de seguimiento de acuerdos realizadas en el marco del proyecto PROY-2208, Se relacionan las actas elaboradas: 09.06.2026: Acta de Seguimiento de Acuerdos - Comunidades WUIKAT, WAALESIRRA, PALEPAEEN y URAULIA (PROY-0228) 11.06.2026: Acta de Seguimiento de Acuerdos - Comunidades ATUSCHOUN, SUIMANA Y SKETPUT (PROY-0228) 13.06.2026: Acta de Seguimiento de Acuerdos - Comunidades WARARAT, MARAMARALEN Y CARRIZAL VIA (SERRUWANAKAT) (PROY-0228) Evidencias: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/cesar_pabon_mininterior_gov_co/Documents/Datos%20adjuntos/EQUIPO%20ENERG%C3%8DA%202026/03.%20PLAN%20DE%20ACCION%202026/FENOGE/6%C2%BA%20JUNIO%20SEGUIMIENTO%20PLAN%20DE%20ACCION%20SUB%20GESTION%20FENOGE.xlsx?d=w49ddfea9f7054ac3b4f01a1409584fc1&csf=1&web=1&e=g5eGFt https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorary/JUNIO%202026/6.%20Apoyar%20la%20preparaci%C3%B3n%20y%20presentaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=pl1ycO
--	--

7	Suministrar información para dar respuesta a las peticiones, solicitudes, requerimientos que se presenten en el marco de los procesos consultivos y gestión de conflictos de los POAs relacionados con FNCER que le sean asignados, por las diferentes plataformas de la DCP, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía; y el FENOGE, para lo cual deberá suministrar la información necesaria y proyectar los documentos para revisión y aprobación de la OAAS y/o la DCP, así como del Supervisor de su Contrato, además de apoyar la elaboración y revisión de actas, presentaciones, reportes y demás que se enmarquen en la gestión de los procesos consultivos de POAS relacionados con FNCER.	Lunes 01 de junio de 2026 Notificación de convocatoria – Proyecto PROY-00440 Se realizó la notificación de convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos del proyecto “PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA JOUKTAI” (PROY-00440), mediante radicado No. 2026-2-002420-027990 – ID 776468, dirigida a las comunidades indígenas Wayuu Lanshalia, Taruasarú y Mushalerrain. Miércoles 17 de junio de 2026 Gestión documental – Plataforma ControlDoc Se realizó el trámite en la plataforma ControlDoc para el cierre de la comunicación y generación de respuesta, correspondiente a la convocatoria de la reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos del proyecto “Parque de Generación de Energía Eólica JOUKTAI” (PROY-00440), incluyendo el registro de la notificación de la convocatoria a las partes involucradas. Jueves 18 de junio 2026 Se elaboró el alcance de la convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos del proyecto “PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA JOUKTAI” (PROY-00440), mediante radicado No. 2026-2-002420-034008 Id: 791867 dirigida a las comunidades indígenas Wayuu Lanshalia, Taruasarú y Mushalerrain. Martes 23 de junio de 2026 Notificación de convocatoria – Proyecto PROY-00440 Se realizó la notificación de convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos del proyecto “PARQUE DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA JOUKTAI” (PROY-00440), mediante radicado No. 2026-2-002420-027990 – ID 776468, dirigida a las comunidades indígenas Wayuu Lanshalia, Taruasarú y Mushalerrain. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/JUNIO%202026/7.%20Suministrar%20informaci%C3
---	--	---

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		%B3n%20para%20dar%20respuesta?csf=1&web=1&e=X5VNAh
8	Gestionar la debida revisión, sistematización, actualización, custodia y conservación de la información que se elabore en el marco del Contrato, así como la que hace parte de los expedientes consultivos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en gestión documental del Ministerio del Interior, mantener actualizada y organizada la información en los sistemas e instrumentos dispuestos por la DCP, FENOGÉ y MME para su entrega al supervisor en medio físico o magnético al finalizar el contrato.	Jueves 11 de junio de 2026 Reunión equipo FENOGÉ- gestión de proyecto priorizado. Se realizó reunión de trabajo entre el equipo FENOGÉ de DCP, con el fin de revisar el estado de los proyectos priorizados asignados a cada profesional y coordinar la programación de las reuniones previstas para el desarrollo de los procesos consultivos. Viernes 19 de junio de 2026 Revisión cronograma-plan de comisiones julio Reunión con el equipo Fenoge para revisar y realizar el plan de comisiones correspondiente a la programación de reuniones del mes de julio. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGÉ%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/JUNIO%202026/8.%20Gestionar%20la%20debid%20revisi%C3%B3n,%20sistematizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=BtpRot
9	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	Miércoles 24 de junio de 2026 Socialización actualización cuenta cobro FENOGÉ Capacitación cuenta de cobro territorio. Asistencia capacitación orientada a la elaboración de cuentas de cobro del FENOGÉ, en la cual se socializaron los lineamientos, requisitos y procedimientos necesarios para su correcta estructuración y presentación conforme a los criterios establecidos. Evidencias: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGÉ%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honorarios/JUNIO%202026/8.%20Gestionar%20la%20debid%20revisi%C3%B3n,%20sistematizaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=BtpRot

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de Actividades Contratistas

Código: PA01-F10

Versión: 0

		rios/JUNIO%202026/9.%20Asistir,%20de%20acuerdo%20con%20las%20instrucciones?csf=1&web=1&e=Fku3gR
10	Presentar mensualmente, o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, los documentos, las fichas y/o matrices de seguimiento de cada uno de los procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER que le sean asignados y los planes de trabajo para cada proceso consultivo, de tal forma que se evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso y las actividades pendientes, entre otros. Las fichas y matrices de reporte de cada POA activo asignado y el plan de trabajo de cada proceso consultivo deben contener, como mínimo, la siguiente información. a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, comunidades étnicas certificadas si aplica, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros. b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha. c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas). g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa de las comunidades étnicas.	Martes 30 de junio de 2026 Gestión documental – Elaboración de informe mensual y cargue de evidencias (junio 2026) Se elaboró el informe de actividades correspondiente al mes de junio de 2026, consolidando la gestión desarrollada y dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el marco contractual. Se efectuó el cargue de evidencias en el sistema dispuesto por FENOGÉ (OneDrive), garantizando el soporte documental de las actividades desarrolladas durante el mes de junio de 2026, en cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos. Evidencia: https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGECOMPARTIDA/2022/2.20CoordinaciondeContratos/1.20Gestioncontractual/2026/128.20116231-128-2026/AdelinaMaradaDeluque/03.20EJECUCION/Evidencias/EvidenciasHonorarios/JUNIO2026/10.20Presentar%20mensualmente,20o%20con%20la%20periodicidad?csf=1&web=1&e=IGSnuD
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con su objeto contractual.	Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No. 4656361121 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de junio es exclusiva para el contrato No. 116231-128-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2026.

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/Documents/FENOGE%20COMPARTIDA%202022/2.%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos/1.%20Gesti%C3%B3n%20contractual/2026/128.%20116231-128-2026%20Adelina%20Mar%C3%ADa%20Deluque/03.%20EJECUCI%C3%93N/Evidencias/Evidencias%20Honora-rios/JUNIO%202026?csf=1&web=1&e=vEj11c

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:




ADELINA DE LUQUE RAMÍREZ
C.C. No. 1.124.509.115 DE URIBIA

SILVIA VANESSA BARRERA LESMES
C.C. No. 1.020.759.426 DE BOGOTÁ

Elaboró: Adelina De luque Ramírez – Profesional Sector Energía DCP

Revisó: Katherine Andrea Blanco– Coordinadora Sector Energía DCP

Aprobó: Carlos Arturo Mora García – Subdirector de Gestión DCP

Riohacha La Guajira, 1 de julio de 2026

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo ADELINA MARÍA DE LUQUE RAMÍREZ, con documento de identidad No. No. 1.124.509.115 de Uribia La Guajira manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

SI ☒ NO ☐

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)

(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

() Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

- ☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- ☐ Certificación de medicina prepagada año gravable 2026 y/o (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)
- ☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo
- ☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$
- ☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.
- ☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.
- ☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.
- ☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el párrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
C.C	56.052.221	MARÍA RAMÍREZ IPUANA	60	MADRE
C.C	17.083.856	JORGE DANIEL DE LUQUE	74	PADRE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque (X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	X

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **julio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: ADELINA MARÍA DELUQUE RAMÍREZ

Documento de Identificación: 1.124.509.115 de Uribia, La Guajira

Dirección: CALLE 3B No. 5-79

Correo Electrónico: adelinaderamirez@gmail.com

Teléfono: 3103338404

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

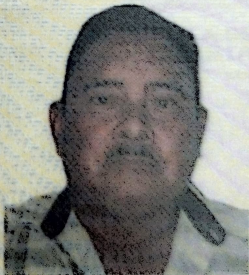
NÚMERO **17.803.856**

DE LUQUE

APELLIDOS
JORGE DANIEL

NOMBRES

Jorge De Luque
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1951**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-SEP-1973 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



CONTADOR PÚBLICO

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
T.P. 173655-T**

CERTIFICA QUE:

La señorita **ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.124.509.115 de Uribia, tiene como dependientes económicos señalado en el actual numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional a las siguientes personas:

- **Maria Ramirez Ipuana** (Madre), C.C. 56.052.221
- **Jorge Daniel De Luque** (Padre), C.C. 17.803.856

Los anteriores reúnen lo establecido en la norma mencionada anteriormente y, por ende, se encuentran en situación de dependencia económica por poseer ingresos inferiores a 260 UVT en el año

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para depuración de retención en la fuente., al primer (01) día del mes de julio 2026.

**DANIEL
ALEJANDRO
BAUTISTA**
Contador Público
T.P. 173655-T

Firmado digitalmente
por DANIEL
ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.07.01
08:40:45 -05'00'

CONTADOR PÚBLICO

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173655-T

DANIEL ALEJANDRO
BAUTISTA
C.C. 80815378
RESOLUCION INSCRIPCION 437 FECHA 13/12/2012
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 185030

Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.07.01 08:40:45 -05'00'

VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ

FIRMA DEL TITULAR

101585

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO BAUTISTA
Fecha: 2026.07.01 08:40:45 -05'00'

VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026

CONTADOR PÚBLICO



VALIDO SOLO PARA TRAMITES DE LA SEÑORITA ADELINA MARIA DE LUQUE RAMIREZ



**VALIDO SOLO CON FIRMA
POR EL AÑO 2026**